

Derecho al cuidado en la agenda electoral

Persistencia de empleo informal.
Problemas para el acceso a la educación pública.
Debates sobre la distribución del gasto público.

Desde hace varios años estos son los temas centrales de la agenda electoral.

Las mujeres participan menos y peor que los hombres en el mercado laboral. El 55,9% de las mujeres está inserta laboralmente (contra 80,2% de los varones), 8,6% está desocupada (contra 6,5% de los varones) y 36,3% está ocupada en un empleo informal (contra 32,2% de los varones). La falta de acceso universal a la educación inicial recarga el trabajo de las mujeres, que son las principales cuidadoras, y la fragmentación de los programas sociales profundiza desigualdades, especialmente entre las familias más vulnerables.

A pesar de que los principales temas de la agenda electoral afectan especialmente a las mujeres, los temas relacionados con sus derechos quedan relegados cuando no eliminados por completo.

Si miramos con atención encontramos que las diferencias entre mujeres y varones en la participación en el mercado laboral y otras esferas de la vida pública son consecuencia de la injusta organización social del cuidado. A pesar de la centralidad de las tareas de cuidado que garantizan la reproducción biológica y social de las personas y que atiende tanto sus necesidades físicas como emocionales, el cuidado como objeto de debate político permanece en un lugar marginal.

Los actores políticos pueden desarrollar múltiples estrategias para incorporarlo en el centro de la agenda:

- o Transformando al cuidado en objeto de políticas públicas.
- o Redireccionando recursos para áreas claves.
- o Generando nuevas áreas que puedan articular actores claves del cuidado.
- o Impulsando el debate parlamentario.
- o Promoviendo un sistema nacional de cuidados que ofrezca un amplio abanico de opciones para las distintas situaciones familiares y personales.

Sumate
a la Campaña
**El cuidado en la
Agenda Electoral**
apoyando estas
propuestas

1 La información es la clave

La información es imprescindible para diseñar políticas públicas que garanticen el derecho al cuidado. Actualmente, hay un déficit tanto en la producción como en el acceso a la información vinculada con el derecho al cuidado, un punto clave para tener dimensión de la magnitud y la complejidad del tema.

Propuestas

- o Revisar y mejorar el módulo de captación de información sobre trabajo de cuidado no remunerado ya aplicado por la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU).
- o Poner en marcha una encuesta de uso del tiempo periódica a nivel nacional.
- o Generar información sistemática sobre el alcance, la cobertura, el costo y el funcionamiento efectivo de las medidas y acciones de cuidado en todo el país.
- o Asegurar la difusión pública de la información, desagregada por cada jurisdicción del país.

② Los derechos no son una lotería: se debe homogeneizar el derecho al cuidado en la regulación del empleo



La participación de las mujeres en el mercado del trabajo hace indispensable revisar la forma en que el mundo laboral permite cumplir con las responsabilidades de cuidado, tanto a las mujeres como a los varones. Las escasas regulaciones laborales vigentes garantizan ciertas prestaciones para las madres trabajadoras (como las licencias por maternidad) pero estos derechos no son los mismos para los varones, ni para las mujeres en distintas situaciones laborales. Además, hay diferencias entre la normativa vigente en diversas jurisdicciones y según los distintos empleadores.



Propuestas

- o Incorporar en la regulación del empleo disposiciones que atiendan al derecho al cuidado a lo largo del ciclo vital y no solo vinculado con el momento del nacimiento y/o la adopción.
- o Reformar las normas laborales para modificar el sesgo maternalista que las caracteriza.
- o Promover la ampliación de las licencias paternales y parentales.
- o Impulsar que empresas y sindicatos integren el tema de cuidado en los espacios de negociación colectiva y avancen en la consolidación de prácticas concretas, como organización flexible del tiempo de trabajo, el retorno paulatino a continuación de los períodos de licencias y el teletrabajo.
- o Integrar la regulación del derecho al cuidado en el marco de la LCT y normas laborales en el marco de políticas públicas universales.

③ Construir las bases para un sistema de cuidados: ampliación e integración de servicios



Con el objetivo de garantizar a todos y todas los niños y niñas y a sus padres y madres el derecho al cuidado, la integración de los servicios educativos y de cuidado puede ser una estrategia para avanzar en la universalización y homogeneización de las prestaciones que establezcan las bases para un futuro sistema nacional de cuidados.

Para las familias, en la actualidad la escuela ocupa un rol central en la organización del cuidado. Por eso, es necesario no sólo ampliar la cobertura sino también garantizar su calidad y mejorar su adaptación a las necesidades diversas de las familias.



Propuestas

- o Ampliar la oferta educativa para la educación inicial en todas las jurisdicciones del país.
- o Extender la disponibilidad de establecimientos de doble jornada públicos.
- o Garantizar las condiciones para que niñas y niños en edad escolar obligatoria (desde los 4 años) puedan ejercer su derecho a la educación, así como ampliar la cobertura para los más pequeños.
- o Revisar la extensión de la jornada laboral en función de los horarios de clases, estableciendo mecanismos para asegurar la disponibilidad de jornadas escolares extendidas y la articulación de permisos laborales.

④ Transformaciones culturales de estereotipos de género vinculados con el cuidado



Hay avances progresivos vinculados con el derecho a la seguridad social, pero la concentración de los beneficios en cabeza de las mujeres, sin incluir a los progenitores varones en las prácticas de cuidado, tiene implicancias negativas desde el punto de vista de la equidad y la autonomía de las mujeres.



Propuestas

- o Impulsar campañas públicas dirigidas a mujeres y varones de diversas edades.
- o Establecer incentivos para una mayor equidad en la distribución del cuidado.
- o Impulsar la revisión de los horarios de trabajo de cargos públicos para promover la compatibilización de la vida familiar y laboral.
- o Instalar el tema en la agenda política a partir de intervenciones sustantivas.

La meta es construir una organización social del cuidado justa, que amplíe las posibilidades de elegir la manera en que se quiere cuidar y ser cuidado y que garantice que todas y todos gocemos del derecho al cuidado en sus múltiples dimensiones.

Es un beneficio para toda la sociedad al cual debemos sumarnos.

1. La información es la clave

En promedio, existirían en Argentina menos de dos personas (1,8) para cuidar a cada niña, niño, adolescente o adulto mayor dependiente, lo que da una idea de la magnitud de las necesidades de cuidado. Resulta imprescindible y urgente atender el déficit en la producción y acceso de información en temas de cuidado indispensables además para dimensionar la magnitud y complejidad de la problemática y diseñar acciones de políticas públicas acordes, monitorearlas y evaluar sus resultados.

2. Los derechos no son una lotería: se debe homogeneizar el derecho al cuidado en la regulación del empleo

En materia de legislación laboral, el reconocimiento de las responsabilidades de cuidado de trabajadores y trabajadoras se circunscribe, en la generalidad de los casos, a los períodos de licencia por maternidad. En forma incipiente, algunas legislaciones reconocen una mayor extensión al período de licencia por paternidad, en ocasiones con argumentos explícitos que evocan la corresponsabilidad.

Es necesario diseñar e implementar políticas de conciliación entre las responsabilidades laborales y familiares. En primer lugar, deconstruyendo el perfil maternalista de las disposiciones de cuidado contenidas en las normas laborales y las políticas sociales, por ejemplo, promoviendo la ampliación de las licencias paternas y la incorporación de las licencias parentales (que permitan el cuidado más allá del momento del nacimiento o la adopción). Esto permitirá que varones y mujeres gocen del derecho al cuidado redistribuyendo las responsabilidades de cuidado entre los integrantes de los hogares de manera más paritaria, en particular atendiendo a las composiciones diversas de las familias.

La discusión y reforma de la Ley de Contrato de Trabajo que regula el empleo privado debe darse involucrando a los actores sociales, académicos y políticos claves e incorporando de manera transversal el derecho al cuidado para suprimir los sesgos de género que presenta actualmente. Es importante que empresas y sindicatos asuman las demandas de cuidado para las y los trabajadores como un tema de fundamental relevancia, incorporando soluciones nuevas y flexibles desde un enfoque de derechos.

Además, es importante tomar en consideración la brecha que existe entre las normas y su efectiva puesta en práctica. Una política pública de alcance universal debe superar las brechas entre las personas en distintas situaciones de empleo: formal, informal, bajo diversos convenios colectivos de trabajo y en distintas ramas de actividad. En ese sentido, el correlato con las políticas públicas de protección social, salud y educación es clave.

3. Construir las bases para un sistema de cuidados: ampliación e integración de servicios

Hoy existe una fragmentación entre distintos sectores: por un lado, el sistema educativo del nivel inicial y por otra parte los programas de atención integral. Mientras que el servicio educativo es la principal prestación de cuidado para niños y niñas de mayor edad (principalmente en el tramo de 4 a 5 años) y de mayor poder adquisitivo; por otro lado los servicios de corte más asistencial quedan como opción para los niños y niñas de menor edad y menor estrato socio-económico. Esta situación atenta contra el principio de igualdad y no discriminación.

Para avanzar en el derecho al cuidado es imprescindible alcanzar un diseño integral en las prestaciones y las ofertas de los programas de atención. Se requiere una estrategia que permita gradualmente universalizar la cobertura educativa de niñas y niños en la primera infancia (0 a 5 años), garantizando el acceso, la calidad y su adaptabilidad a la complejidad y diversidad de la demanda, y considerando la dispersión territorial y los diferentes contextos sociales y culturales.

Esto implica no solo garantizar las condiciones de igualdad de oportunidades sino también el respeto por aquellas diferencias que deben ser contempladas: según los distintos tramos de edad, las necesidades y las concepciones que cada familia construye en torno al cuidado de sus hijos e hijas. Los servicios de cuidado y los educativos deben adaptarse a la complejidad y diversidad de la demanda, estableciendo servicios de jornada parcial y completa, atendiendo la dispersión territorial de la demanda y las diferencias de los contextos sociales y culturales.

4. Transformaciones culturales de estereotipos de género vinculados con el cuidado

La promoción de la redistribución del tiempo y el trabajo es una clave central para la reorganización social del cuidado. La ampliación de los servicios educativos y de cuidados, de las licencias y de otros servicios y prestaciones vinculados, son una herramienta imprescindible. Pero además, hacen falta transformaciones culturales que rompan con la naturalización del cuidado como responsabilidad de las mujeres y con la desvalorización persistente del trabajo de cuidado (remunerado y no remunerado).

La distribución actual del trabajo de cuidado no remunerado que se realiza al interior de los hogares no es equitativa entre mujeres y varones. La mayor carga de responsabilidades domésticas es uno de los factores que explica las mayores dificultades que las mujeres enfrentan para participar plenamente del mercado laboral, entre otras esferas de la vida pública.

Impulsar un sistema de cuidados más igualitario entre varones y mujeres es tan necesario como la promoción de mecanismos de ascenso que superen el cupo femenino y promuevan una efectiva participación de las mujeres en la política y en la toma de decisiones públicas. Lo que incluye en épocas electorales garantizar el efectivo acceso de las mujeres a las listas de candidatos a los cargos ejecutivos y electivos.



El presente documento forma parte del proyecto “*El cuidado en la agenda pública: estrategias para reducir las desigualdades de género en Argentina*” que desarrollan ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, CIEPP - Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas, y ADC - Asociación por los Derechos Civiles, con el apoyo financiero de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de ELA, CIEPP y ADC y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.